

Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA

Fecha inicio: 17/03/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 29562

Estado: En Letra

13/08/2015 - QUIEBRA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.29562

"MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA"

Bahía Blanca, 13 de Agosto de 2015.

Y VISTOS:- Atento lo solicitado por la Sindicatura, decrétase la venta en subasta pública del inmueble matrícula: 30516 del Partido de Bahía Blanca cuyo informe de dominio consta a fs. 306/310, sin base, no siendo procedente la base propuesta por el recurrente, atento lo normado por el art. 208 LCQ, al contado y al mejor postor (arts. 203, 204 inc. c, 205, 206, 208 y conc. de la Ley Nacional 24522), a efectos de que con las formalidades de ley se sirva disponer lo necesario para que el enajenador designado en autos (arts. 261, su doctrina, 205, 88 inc. 9 y cc. de la L.C.Q.) proceda a llevar a cabo el remate pertinente, quien procederá a llevar a cabo su cometido publicando edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata -sin cargo- por cinco días (art. 208 Ley citada), exigiendo de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña y, la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme al art.133 del C.P.C. Comisión: 5% del precio obtenido, a cargo de la compradora (art. 261 L.C.Q.), más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y el de sellado de boleto a cargo de la compradora. El rematador deberá rendir cuenta documentada de su gestión dentro de tercero día y bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPC). Librese mandamiento de constatación.-

Atento lo solicitado a fs. 273, autorízase al martillero a realizar publicidad complementaria que indica el recurrente, hasta la suma de \$ 5.000, con pago diferido conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Asimismo y a los fines del sorteo de martillero, fijase la audiencia del día **26 de agosto del corriente año, a las 12.00 horas. Notifíquese.-**

a.l.

Darío J. Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA

Fecha de inicio: 17/03/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 29562

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 15/12/2015 09:19:20 a.m.

Firmado por Luis Maria Pinto

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
15/12/2015 9:19:21 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2015

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA N° Causa: 29562 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 539433/8 y el n° de CBU es 0140437527620653943384

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA

Fecha inicio: 17/03/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 29562

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación SE RECIBE EXPTE

10/09/2019 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.29562

"MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA"

Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019.

Por recibido los autos "Millard Roberto y Tamburini de Millard Aurora Mafalda s/ Sucesión"-Expte. 26224- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04 Departamental.-

Encontrándose los autos en Secretaría corresponde proveer lo solicitado por la Sindicatura a fs. 605, advirtiendo en este acto que el inmueble cuya venta fue ordenada con fecha 13 de Agosto de 2015 (fs. 327) se encuentra a nombre de los padres del fallido, Roberto Millard y Aurora Mafalda Tamburini de Millard no habiéndosele adjudicado al fallido la propiedad en la sucesión de éstos, no resulta procedente la subasta en la forma ordenada, por lo que déjese sin efecto la misma y conforme lo normado por los arts. 203, 204 inc. c, 205, 206 y 208 de la Ley 24522, decretase la venta en subasta pública, sin base, al contado y al mejor postor, de los derechos y acciones hereditarios que posee el fallido en los autos caratulados: "Millard Roberto y Tamburini de Millard Aurora Mafalda s/ Sucesión"-Expte. 26224- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04, Departamental, debiendo la misma realizarse en forma "electrónica", por intermedio del martillero designado (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604) quien percibirá únicamente el 7% del precio obtenido en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador (art. 261 L.C.Q.). El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por

Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial), los que deberán ser publicados -sin cargo-, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.-

Asimismo, el precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). El martillero deberá rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC).- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y 1% del sellado, adicional ley 7014 y diferencia de seña si fuera necesario, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.- Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Atento lo solicitado por el Señor Juez Oficiante, informe la Actuaría.- Hecho, remítase al Juzgado de origen con atenta nota de envío.-

Procédase a la devolución del Expte. Nro. 26224 al Juzgado de origen. Librese oficio a tal fin.-

Darío J. Graziabile

Juez

Sr. Juez:

Conforme lo ordenado precedentemente, informo a V.S., que en los autos de referencia, el fallido se encuentra desapoderado de sus bienes, habiéndose decretado la subasta de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden en la sucesión de sus padres, "Millard Roberto y Tamburini de Millard Aurora Mafalda s/ Sucesión"-Expte. 26224- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04, Departamental.- Asimismo, se informa que el Síndico interviniente es el Cdor. Héctor Alberto Cueto con domicilio constituido en calle Alsina

20/9/2019

Nro. 184, Piso 2° Oficina 3 de esta ciudad y electrónico 23054638469@cce.notificaciones. Es todo cuanto puedo informar.-

Dios guarde a V.S.

Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019.

Alicia Susana Guzman

Secretaria

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ · PEDIDO DE QUIEBRA
Fecha inicio: 17/03/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 29562
Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 9/10/2019 13:09:27
Firmado por RUBEN HECTOR MIRO (20122781764@cma.notificaciones) - (Legajo: 1212 CMBB)
Nro. Presentación Electrónica 24133763
Observación del Profesional Solicita aclaraciones
Presentado por RUBEN HECTOR MIRO (20122781764@cma.notificaciones)
09/10/2019 13:09:28 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

RUBEN HECTOR MIRO, Martillero Público, Colegiado 1212-CMBB, ratificando su domicilio legal en la calle Charlone nro 1.238 de Bahía Blanca, y electrónico 20122781764@cma.notificaciones en los autos "MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte.

Nro. 29.562, a V.S. DIGO:

De la lectura del auto de venta surgen las siguientes dudas: a) Cuantos días de publicación en el BO.? b) La tasa de sellado no es del 1,2 %?

Sin perjuicio de estar ordenada la subasta "sin base" que para aumentar la probabilidad de éxito de la subasta y a los fines de evitar que el precio de los derechos y acciones sea "vil", además lo pequeño de los tramos de pujas probables (peso a peso) solicito se establezca un precio de reserva haciendo saber a los posibles compradores que no se adjudicarán los derechos y acciones subastados por un importe menor al indicado.

Además -a partir de esto- de servir para que los ofertantes para poder participar se obliguen a un "depósito de garantía" en porcentaje al probable precio de reserva (art. 562 CPCC) -el auto de venta expresa "diferencia de seña si fuera necesario"-.

Provea V.S. de conformidad que

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RUBEN HECTOR MIRO
(20122781764@cma.notificaciones)
(Legajo: 1212 CMBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA
Fecha inicio: 17/03/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 29562
Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Observación MARTILLERO MANIFIESTA
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (226500056005920420)
16/10/2019 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.29562

"MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA"

Bahía Blanca, 16 de Octubre de 2019.

Que atento lo dispuesto por el art.559 del CPCC, la publicación edictal es por dos días y tal como se refiere en la presentación que se provee, el sellado es 1,2 % y no como se consignó en el decreto de subasta de fs. 608/609.-

A lo demás, atento lo dispuesto por la LCQ (art. 208 Ley citada), la subasta debe realizarse tal como fue ordenada y no corresponde establecerse precio de reserva como tampoco depósito en garantía, en consecuencia, a lo solicitado no ha lugar.-

Darío J. Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ - PEDIDO DE QUIEBRA
Fecha inicio: 17/03/1998 **Nº de Receptoría:** 0 - 0 **Nº de Expediente:** 29562
Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 25/10/2019 11:25:20

Firmado por: RUBEN HECTOR MIRO (20122781764@cma.notificaciones) - (Legajo: 1212 CMBB)

Nro. Presentación Electrónica: 24730448

Observación del Profesional: Fija fechas y horas subasta. Solicita fecha y hora audiencia. Solicita edictos

Presentado por: RUBEN HECTOR MIRO (20122781764@cma.notificaciones)

25/10/2019 11:25:20 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

RUBEN HECTOR MIRO, Martillero Público, Colegiado 1212-CMBB, ratificando su domicilio legal en la calle Charlone nro 1.238 de Bahía Blanca, y electrónico 20122781764@cma.notificaciones, en los autos: "MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. Nro.

29.562 a V.S. DIGO:

1. FIJO FECHA DE SUBASTA.

Vengo a fijar fecha de subasta -consensuada con el Registro de Subastas- para el día 09 de Marzo de 2020 a las 11 hs. como fecha de iniciación de la misma, y finalización el día 23 de Marzo de 2020 a las 11 hs..

2. SOLICITA FIJAR FECHA Y HORA AUDIENCIA ART. 38.-

Atento finalizada la subasta se fije la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604).

3. SOLICITO EDICTOS.

Solicito se libren los edictos correspondientes para proceder a su publicación en el Boletín Oficial por dos días sin cargo, con la expresa salvedad que su publicación sea consensuada previamente por el Registro de Subastas y el dicente.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RUBEN HECTOR MIRO
(20122781764@cma.notificaciones)
(Legajo: 1212 CMBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA
Fecha inicio: 17/03/1998 **N° de Receptoría:** 0 - 0 **N° de Expediente:** 29562
Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Observación SOLICITA MARTILLERO
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (225700056006002037)
09/12/2019 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.29562

"MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ ··PEDIDO DE QUIEBRA"

Bahía Blanca,09 de Diciembre de 2019.

Atento que la audiencia prevista por el art. 38 del Ac. 3604 se encuentra previsto para los bienes muebles registrables o inmuebles, siendo que en estos autos se subastan derechos y acciones hereditarios que posee el fallido en la sucesión de sus padres, no resulta procedente la fijación de la misma.-

Darío J. Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ - PEDIDO DE QUIEBRA
Número de causa: 29562
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 27 dec 2019
Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 27/12/2019 10:54:51 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 27/12/2019 10:54:40 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Bahía Blanca, 27 de Diciembre de 2019 -
 Al Registro General de Subastas

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ QUIEBRA " , Expediente Nro. 29562 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Dario J. Graziabile - Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaria de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

- 1) Conforme decreto de venta en autos se subastara en pública subasta los derechos y acciones hereditarios que posee el fallido en los autos caratulados "Millard Roberto y Tamburini de Millard Aurora Mafalda s/ Sucesión" expte. 26224 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 Departamental sin base por intermedio del martillero designado Rubén Héctor Miró.
- 2) La Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial EN PESOS N° 539433/8 y el n° de CBU es 0140437527620653943384.-
- 3) El martillero designado resulta ser el señor Rubén Héctor Miro, Martillero Público Nacional Colegiado 1212 del CMBB, CUIT 20122781764, con domicilio constituido en Charlone 1238 de Bahía Blanca, y electrónico 20122781764@cma.notificaciones.-
- 4) La fecha de inicio de la subasta es el día 9 de Marzo de 2020 a las 11 horas continuando la misma hasta el día 23 de Marzo de 2020 a las 11 horas. El precio de la subasta deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate.-
- 5) Quien resulte comprador deberá al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.-
- 6) El martillero percibirá el 7% del precio obtenido en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador .

7) Se encuentra permitida la compra en comisión, mas no asi la cesión del acta de adjudicación por resultar victoriosa del art. 582 del CPCC

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Alicia Susana Guzmán

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8VR7HR



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ · PEDIDO DE QUIEBRA
Número de causa: 29562
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 11 feb 2020
Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 11/02/2020 11:15:23 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 11/02/2020 11:15:20 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Bahía Blanca, 11 de Febrero de 2020 -
Al Registro General de Subastas

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ QUIEBRA " , Expediente Nro. 29562 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile - Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a fin de comunicar la información requerida a) que conforme surge del decreto de subasta, la misma es sin base al contado y al mejor postor b) que no se ha establecido depósito en garantía. c) Atento la naturaleza de los bienes a subastar no corresponde la audiencia prevista por el art. 38. Al momento de realizar el martillero el acta prevista por el art. 36 del Ac. 3604 deberá el adquirente acreditar en el expediente el cumplimiento de la seña, comisión, sellados previstos así como la constitución de domicilio d) que respecto a la subasta ordenada en estos autos, atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Alicia Susana Guzmán

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: WW15A9



23760005006051574



11

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula: MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ · PEDIDO DE QUIEBRA
Número de causa: 29562
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 14 feb 2020
Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 14/02/2020 13:40:41 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 14/02/2020 13:40:37 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, 14 de Febrero de 2020 -

Al Registro General de Subastas

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MILLARD, ROBERTO ENRIQUE S/ QUIEBRA " , Expediente Nro. 29562 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile - Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaria de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a fin de comunicar que el 25 de Marzo de 2020 es la fecha fijada para la finalización de subasta.-

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Alicia Susana Guzmán
Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: F5X1SV



2443000100000002105

